

Referencia	Centro	Investigador responsable	Título
<i>Universidad Complutense de Madrid</i>			
APC 1997-0006	Departamento de Estudios Árabes e Islámicos.	Viguera Molins, María Jesús.	Publicación de la obra Sarh Asma Allah Al-Husna de Ibn Barrayan (edición realizada por Purificación de la Torre Gordo, dentro del proyecto de investigación: «Sociedad y política en Al-Andalus»).
APC 1997-0048	Departamento de Filología Italiana.	Scrimieri Martín, Rosario.	Proyecto Unión Europea (desplazamiento a Italia). Preparación propuesta proyecto programa Environment II de la UE.
APC 1997-0049	Departamento de Ingeniería Química.	Tijero Miquel, Julio.	
<i>Universidad de Barcelona</i>			
APC 1997-0050	Departamento de Química Analítica.	Raudet Dalmau, Gemma.	Ayuda a los proyectos europeos «Trames-Sephos» y «Leaching».
<i>Universidad de Córdoba</i>			
APC 1997-0059	Departamento de Ciencias de la Antigüedad y Edad Media.	Solana Pujalte, Julián.	Coedición de los resultados del proyecto de investigación: PS93-0164. Obras completas de Juan Ginés de Sepúlveda.
<i>Universidad de Extremadura</i>			
APC 1997-0052	Departamento de Zootecnia.	Aparicio Tovar, Miguel Ángel.	Preparación del proyecto «Aplicación de las nuevas tecnologías para la mejora del manejo de los recursos ambientales de las dehesas y los montados», para su presentación en la UE.
<i>Universidad de La Coruña</i>			
APC 1997-0060	Departamento de Ciencia de los Materiales, Náutica, Máquinas y Motores.	Paz González, Antonio.	Datos de campo para validar un modelo de riesgo de erosión y evaluar la eficacia de las medidas de conservación del suelo.
<i>Universidad de León</i>			
APC 1997-0007	Departamento de Estudios Clásicos.	Morocho Gayo, Gaspar.	Investigación en archivo de causas de fe (igual Santo Oficio), archivo secreto, Biblioteca Apostólica y Nazionale de Roma. Museo Plantino-Moreto de Amberes y Biblioteca Royale.
<i>Universidad de Oviedo</i>			
APC 1997-0009	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas.	Ordieres Mere, Joaquín.	Formulación de propuestas de proyectos europeos.
<i>Universidad de Valencia/Estudi General</i>			
APC 1997-0013	Departamento de Genética.	Moya Simarro, Andrés.	«Symbiotic Interactions»: Cofinanciación de un simposio dentro del VI Congreso de la Sociedad Europea de Biología Evolutiva.
APC 1997-0016	Departamento de Informática y Electrónica.	Pardo Carpio, Fernando.	Ayuda para la preparación de un proyecto europeo.

16654 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de Profesores extranjeros, en régimen de sabático, en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para el perfeccionamiento y movilidad temporal del personal investigador y otras acciones del Programa Sectorial de Promoción del Conocimiento.

Al amparo del punto 4.2 del anexo I de la mencionada resolución de convocatoria, se han recibido escritos de solicitud de prolongación de estancias.

De conformidad con lo establecido en el punto 7.1 de las normas de aplicación general de la Resolución mencionada, la comisión de selección ha realizado la segunda parte del proceso de evaluación y selección.

Dicha comisión, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ha acordado elevar al Director general de Enseñanza Superior la propuesta de financiación de las prolongaciones que figuran en el anexo I, así como la propuesta de denegación de las que figuran en el anexo II.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I a los organismos que se señalan destinadas a la financiación de la prolongación de estancias en régimen de sabático.

El gasto será imputado al crédito 18.07.781 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de tres meses a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a esa fiscalización.

Segundo.—La denegación de las prolongaciones que se indican en el anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO I

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Referencia	Invitado	Receptor	Fecha inicio	Fecha final	Número meses	Dotación mensual - Pesetas	1997 - Pesetas	1998 - Pesetas	Subvención - Pesetas
SAB1995-0351P	Vassilev, Nikolay	<i>Centro: Estación Experimental del Zaidín (EEZ)</i> Azcón González de Aguilar, Rosario	1-4-1997	30-9-1997	6	310.000	1.860.000	0	1.860.000
SAB1995-0240P	Fakirov, Stoyko	<i>Centro: Instituto de Estructura de la Materia (IEM)</i> Balta Calleja, Francisco José .	1-9-1997	28-2-1998	6	320.000	1.280.000	640.000	1.920.000
SAB1995-0320P	Bezzeghoud, Mourad	<i>Centro: Departamento de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I</i> Bufoñ Peiró, Vicenta Maria Elisa	1-5-1997	30-6-1997	2	320.000	640.000	0	840.000

ANEXO II

Referencia	Invitado	Receptor
SAB1995-0145PP	Instituto Nacional de la Salud <i>Centro: Hospital Universitario Doce de Octubre</i> Vargas Alarcón, Gilberto	Arnaiz Villena, Antonio.
SAB1995-0444P	Universidad de Barcelona <i>Centro: Departamento de Ingeniería Química y Metalúrgica</i> Sovolev, Viktor	Guilemany Casadamon, José María.
SAB1995-0110PP	Universidad de Oviedo <i>Centro: Departamento de Biología de Organismos y Sistemas</i> Radojevic, Ljiljana	Fernández Rodríguez, Eladio Roberto.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16655 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Consejería de Familia, Mujer y Juventud de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la promoción socio-cultural de los jóvenes de Galicia.*

Suscrito entre el Instituto de la Juventud y la Consejería de Familia, Mujer y Juventud de la Comunidad Autónoma de Galicia, un Convenio de colaboración para la promoción socio-cultural de los jóvenes de Galicia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

En Santiago de Compostela a 2 de junio de 1997.

REUNIDOS

De una parte el ilustrísimo señor don Ricardo Tarno Blanco, Director general del Instituto de la Juventud, nombrado mediante Real Decreto 1100/1996, de 17 de mayo, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, Instituto de la Juventud, por delegación del Gobierno de la Nación, conferida por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de julio de 1996, y

De otra parte, la excelentísima señora doña Manuela López Besteiro, Consejera de Familia, Mujer y Juventud de la Junta de Galicia, nombrada mediante Decreto 2/1994, de 13 de enero, actuando en representación de ésta por delegación que le ha conferido la misma mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de mayo de 1997.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y.

EXPONEN

1. Que la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, en su artículo 48, que promuevan «las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud, en el desarrollo político, social, económico y cultural», teniendo el Instituto de la Juventud definidas sus competencias específicas en dichas materias por el Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre, y la Comunidad Autónoma de Galicia por el artículo 27, apartados 19, 22 y 24 de su Estatuto de Autonomía.

2. Que en consonancia con lo anterior, la Consejería de Familia, Mujer y Juventud de la Junta de Galicia y el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, están interesados en colaborar estrechamente en el desarrollo y consolidación de actuaciones concretas dirigidas a la juventud.

3. Que la Junta de Galicia, en el marco de la cooperación institucional en materia de juventud, a través de la Consejería de Familia, Mujer y Juventud, está interesada en el desarrollo de diferentes programas de promoción juvenil, manifestando sobre el particular el Instituto de la Juventud su interés en que los mismos alcancen niveles óptimos de consolidación, por un lado, y, por otro, que permitan conocer, mediante estudios comparados, los resultados que acciones de esta índole producen entre la población juvenil. El Instituto de la Juventud considera, además, que con ello contará, para otros casos y en otros momentos, con referencias de la mayor solvencia que apoyen actuaciones futuras.

4. Que las acciones a desarrollar, en el marco del Convenio que motiva las presentes consideraciones, promoverán entre los jóvenes su desarrollo, fundamentalmente en el ámbito socio-cultural.

Por cuanto queda expuesto, ambas Partes manifiestan su voluntad de colaboración, suscribiendo al efecto el presente Convenio con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS:

Primera.—El objeto de este Convenio es la colaboración entre la Consejería de Familia, Mujer y Juventud de la Junta de Galicia y el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la promoción socio-cultural de los jóvenes de Galicia, mediante el desarrollo de programas adecuados a tal fin, al mismo tiempo, que faciliten a la Administración General del Estado referencias sociológicas idóneas para el diseño de futuros programas en colaboración con otras Comunidades Autónomas.

Segunda.—Para el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula anterior, se desarrollarán los siguientes programas:

1. Programa de información. Está dirigido al fomento, desarrollo y consolidación, en su caso, de la Red Gallega de Centros de Información y Documentación Juvenil, con el fin de que pueda llegar al mayor número de jóvenes, y especialmente a los más desfavorecidos, la información que pueda ser de interés.

2. Programa de estudios. Con éste se mantendrá actualizada la información sobre la juventud gallega, sus tendencias y actitudes más características, así como sus inquietudes y problemas; y ello como base orientadora de las decisiones y medidas que han de adoptarse en política de juventud.

3. Programa de promoción cultural. Con este programa se contribuirá al fomento de la cultura en sus diferentes manifestaciones entre los jóvenes gallegos y se favorecerá que los que manifiesten interés y capacidad puedan desarrollar sus facultades y darse a conocer, especialmente en el ámbito de las Artes Plásticas.

4. Programas de educación medioambiental. Se trata en este caso de que los jóvenes gallegos conozcan, valoren, respeten y defiendan cada día más y mejor su entorno medioambiental. Para ello, se desarrollará un amplio programa dirigido principalmente a jóvenes que cuentan con escasas posibilidades de viajar, por lo que no han tenido oportunidades de conocer determinadas zonas que definen y caracterizan a su propia tierra gallega. De aquí que la educación medioambiental que se pretende gire en torno a dos elementos esenciales de Galicia: El mar y la montaña.

Bajo el lema «Vamos al mar», se pretende que los jóvenes del interior que no han tenido oportunidades de conocer, vivir y sentir el mar puedan acceder a este conocimiento directo.

Con el mismo fin, se pretende que bajo el lema «Conoce la Galicia verde», los jóvenes que viven en torno al mar puedan conocer y valorar la Galicia del interior.

Tercera.—Los programas enunciados en la cláusula segunda se desarrollarán a través de las siguientes actividades:

1. Programa de información.

Su objeto es la promoción y desarrollo de la Red Gallega de Información y Documentación Juvenil. En la actualidad esta Red cuenta con más de 160 oficinas y puntos de información pertenecientes a otros tantos Ayuntamientos de Galicia. Todas ellas están coordinadas por el Servicio de Información y Documentación Juvenil de la Junta, el cual forma parte a su vez de la Red Española de Centros de Información Juvenil.

1.1 Para ello se pretende en 1997 dotar a la mayor parte de las oficinas y centros de información registrados en la Red Gallega de unos medios informáticos mínimos consistentes en un ordenador «Pentium» con tarjeta RDSI y una impresora.

1.2 Al mismo tiempo se llevará a cabo una labor formativa dirigida a los responsables de los servicios de información juvenil, de modo especial en todo lo que se refiere a la aplicación de las nuevas tecnologías a este tipo de servicios. Entre las actividades previstas destacan:

Dos cursos básicos para informadores juveniles.

Un curso de «Marketing para Informadores Juveniles».

Un Congreso Europeo sobre Tecnología e Información Juvenil.

1.3 Jornadas informativas sobre:

El papel de los jóvenes en la construcción de Europa.

Los jóvenes y la utilización del tiempo libre.